abamectin

Nombre (Inglés): abamectin@abamectin (combination of avermectin B1a and avermectin B1b) (ISO)

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 71751-41-2

MÁS INFORMACIÓN

- **Sinónimos:** abamectin (combinacion de avermectin B1a y avermectin B1b) (ISO)

USOS

pesticida

⚠ **Lista negra — Sustancias especialmente peligrosas para el medio ambiente o la salud**

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Símbolos



GHS06

Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación)



GHS08

Toxicidad crónica



GHS09

Peligroso para el medio ambiente acuático

Palabra de advertencia: Peligro

Frases H

H361d : Se sospecha que daña al feto.

Repr. (Cat. 2) : Toxicidad para la reproducción

H300 : Mortal en caso de ingestión.

Tox. ag. (Cat. 2) : Toxicidad aguda

H330 : Mortal en caso de inhalación.

Tox. ag. (Cat. 1) : Toxicidad aguda

H372 : Provoca daños en los órganos <indíquense todos los órganos afectados, si se conocen> tras exposiciones prolongadas o repetidas <indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>.

STOT repe. (Cat. 1) : Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas)

H400 : Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Acuático agudo. (Cat. 1) : Peligroso para el medio ambiente acuático

H410 : Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Acuático crónico. (Cat. 1) : Peligroso para el medio ambiente acuático

Etiquetado

Concentración	Etiquetado
C ≥ 5%	T; R48/23
0,5% ≤ C <5%	Xn; R48/20
C ≥ 0,0025%	N; R50-53
0,00025% ≤ C <0,0025%	N; R51-53
0,000025% ≤ C<0,00025%	R52-53
	M=10000
0,5 % ≤ C < 5 %	STOT RE 2; H373
C ≥ 5 %	STOT RE 1; H372

Riesgos específicos para la salud

Disruptores endocrinos

Sustancias con actividad de disrupción endocrina

NIVEL DISRUPTOR

UE2

Tóxicos para la reproducción

Sustancias clasificadas como tóxicas para la reproducción según el Reglamento 1272/2008

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Biocidas Prohibidas

Sustancias activas cuya aprobación para uso biocida ha sido denegada o no renovada en el marco del Reglamento (UE) nº 528/2012 sobre biocidas. No pueden comercializarse ni utilizarse como sustancias activas en productos biocidas en la Unión Europea.

FUENTE

Reglamento (CE) 1849/2006

EXENCIONES

2008/01/03

EXENCIONES

Molusquicida

Sustancias bajo evaluación. PACT

Sustancias en seguimiento activo a través de la herramienta PACT (Public Activities Coordination Tool) de la ECHA. Permite conocer qué autoridades regulatorias están examinando una sustancia y qué posibles acciones regulatorias se están considerando (restricción, identificación como SVHC, armonización de clasificación, etc.).

Sustancias Pesticidas Autorizadas

Sustancias activas aprobadas para su uso en productos fitosanitarios (plaguicidas agrícolas) en la Unión Europea según el Reglamento (CE) nº 1107/2009. Incluye herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas y otros agentes de protección de cultivos con aprobación vigente a nivel europeo.

FUENTE

Real Decreto 2163/1994

PUREZA MÍNIMA

= 850 g/kg

USOS

Sólo podrá ser utilizado como insecticida o acaricida